



388./

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Manuel Rojas Letelier, Cédula de Identidad N° 7.037.145-6, para venta de frutas y verduras en forma ambulante, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2016 por los sectores de Huaraculén, Cerrillos, Loncomilla y Putagán.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para venta de frutas y verduras en forma ambulante, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2016 por los sectores de Huaraculén, Cerrillos, Loncomilla y Putagán, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

